

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 02 de mayo de 2022



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 292

RADICACION	76001205000120220739700
DEMANDANTE	HENER STEVEN RAMIREZ COSCUE C.C 1143843638
DEMANDADO	MADERKIT S.A. NIT 8150018021
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor HENER STEVEN RAMIREZ COSCUE, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002769267 de fecha 26/04/2022 por valor de \$242.676 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002769267 de fecha 26/04/2022 por valor de \$242.676 a favor del señor HENER STEVEN RAMIREZ COSCUE identificado con la C.C. No. 1.143.843.638.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA